



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.437/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 294/08 se suspendió la Licencia Anual correspondiente al año 2007 al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO, a partir del 15 de Febrero 2008

QUE asimismo en el Artículo 2° de la citada norma legal se establece que al agente en cuestión le quedan pendientes TREINTA Y SEIS (36) días de la Licencia Anual correspondiente al año 2007, los cuales deberá usufructuar antes del 30 de Noviembre de 2008;

QUE a Fs. 02 obra Nota interpuesta por el involucrado solicitando hacer uso de la licencia pendiente, a partir del 27 de Noviembre de 2008;

QUE por razones de servicios es imposible otorgar la misma;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

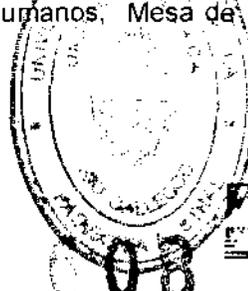
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°- SUSPENDER transitoriamente el uso de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007 al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9), por razones de servicios.-

ARTICULO 2°- DEJAR ESTABLECIDO que al Sr. Secretario de Administración – M.M.O. Rodolfo PALLERO le quedan pendientes TREINTA Y SEIS (36) días de la Licencia Anual correspondiente al año 2007, los cuales podrá usufructuar cuando las razones de servicios así lo permitan.-

ARTICULO 3°- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO GUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
EL 25/11/2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG